

El Gobierno autoriza a País Vasco a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Martes, 16 de diciembre de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a País Vasco a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 1.236.544.139 euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Del importe autorizado, 933.941.686 euros se corresponden con las amortizaciones de deuda a largo plazo de la Administración General y entidades que consolidan y no supondrán un incremento de la deuda de la Comunidad Autónoma con respecto a la deuda a cierre de 2025.

Por último, y de acuerdo con lo acordado en la reunión de la Comisión Mixta del Concerto Económico celebrada el 23 de diciembre de 2024, se autoriza un endeudamiento de 302.602.453 euros correspondiente al objetivo de déficit de la Comunidad Autónoma estimado para 2026.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.